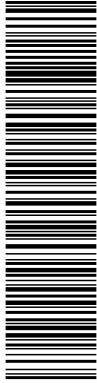


DOCUMENTO <b>DECRETO: Exp.: S030706/2018/35</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2018/6477</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>I3V36-GXMKF-WEJXA</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 27/12/2018 14:35 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 27/12/2018 15:06
ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2018 15:06	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 112780 BV36-GXMKF-WEJXA\_04D91278C5EE953640084B901DC2E74BA631B7A2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dpuencia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=5&ent\_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2018/S030706/35 Fecha Expdte.: 20/12/2018

DECRETO
<b>Servicio/Área:</b> Área de Cultura
<b>Procedimiento:</b> ES_LA0008956_G16279077_ASOCIACIÓN HISPANO RUMANA, TARANCÓN [EXPEDIENTE: 2018/15385]
<b>Asunto:</b> Subvención extraordinaria de concesión directa. Proyecto de actividades sociales y culturales.

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La presidenta de la **Asociación Hispano Rumana de la provincia de Cuenca**, presentó en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, con fecha de 28 de noviembre de 2018, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, destinada a sufragar los gastos presupuestados en el proyecto de actividades culturales y sociales que viene realizando a lo largo del año 2018.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

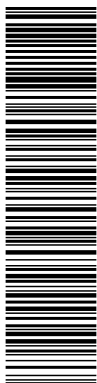
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención a la **ASOCIACIÓN HISPANO RUMANA DE LA PROVINCIA DE CUENCA**, CIF: **G16279077**, por cuantía de **2.990,00** euros, destinada a la realización del proyecto de actividades anteriormente reseñada, imputada a la aplicación **305 334 4800020 (COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL)** del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 20 de diciembre de 2018, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

**SEGUNDO.-** El plazo o término de realización de la actividad finalizará el día **31 de diciembre de 2018**.

DOCUMENTO <b>DECRETO: Exp.: S030706/2018/35</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2018/6477</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>I3V36-GXMKF-WEJXA</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 27/12/2018 14:35 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 27/12/2018 15:06
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/12/2018 15:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 112780 B3V36-GXMKF-WEJXA 04D01278C5EE95364004B001DC2E7ABA631B7A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2018/S030706/35 Fecha Expdte.: 20/12/2018

**TERCERO.-** El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados, anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

Se considerarán gastos subvencionables los conceptos referidos a la adquisición de material para los talleres, exposiciones, conciertos, honorarios del personal colaborador, publicidad, gastos de desplazamientos y manutención, etc.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **31 de enero de 2019**.

**CUARTO.-** La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

**QUINTO.-** El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

**SEXTO.-** Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.